

| | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------|-------------------|
|  | “ARANZAZU UN PROPOSITO COMÚN” | | Página: 1 |
| | | | Código: GD-DA-001 |
| | | | Versión: 001 |
| Dependencia: | | DESPACHO ALCALDE | Fecha: 01/06/2012 |

**ALCALDIA DE ARANZAZU CALDAS
“ARANZAZU UN PROPOSITO COMÚN”**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

La Alcaldía de Aranzazu está comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del Municipio y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario, para lo cual promoverá el desarrollo local y armonizando las acciones con la ciudadanía en general en aras de lograr un mejoramiento de la calidad de vida, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable con responsabilidad política brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Para ello, se promulgara por desarrollar una confianza constante de los ciudadanos frente a las entidades que prestan los servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la Alcaldía fluyan con agilidad, oportunidad, que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Con este fin, se desarrollaran acciones que permitan cumplir con el anterior cometido, donde las decisiones sean transparentes, donde todos los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y donde todos puedan ser escuchados.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales:

Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.

Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------------------------------|
|  | “ARANZAZU UN PROPOSITO COMÚN” | | Página: 2 |
| | | | Código: GD-DA-001 |
| | | Dependencia: | DESPACHO ALCALDE |
| | | | Versión: 001 Fecha: 01/06/2012 |

- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el alcalde y los ciudadanos.
- Se inculcara en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se desarrollara una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios.
- Se exigirá que en todas actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Se vigilara que todas actuaciones sean amigable con el entorno físico, social, cultural y político.

Para esto la Alcaldía de Aranzazu ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

| | | | |
|--|---|--------------------------------|--|
|  <p>MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS NIT:890.801.142-4</p> | <p>“ARANZAZU UN PROPOSITO COMÚN”</p> | | Página: 3 |
| | <p>Dependencia:</p> | | <p>Código: GD-DA-001</p> |
| | | <p>DESPACHO ALCALDE</p> | <p>Versión: 001</p> <p>Fecha: 01/06/2012</p> |

- Se Implementara el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.
- Se actualizara el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios del Municipio, el sector privado y la comunidad en general.
- Se dinamizara y hará efectiva los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Alcaldía, con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.
- Se publicara constantemente en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.
- Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación - SECOP-
- Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Se evaluara constantemente y minimizaran los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones del Municipio ante terceros y se defenderá los intereses del Municipio ante las instancias judiciales con presencia permanente de su asesor jurídico.

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- Democratización de la Administración Pública. El Municipio pondrá como meta que para el año 2014 el 80% de los trámites y servicios de la Alcaldía deberán estar en línea a través de la página web de la administración central y las entidades descentralizadas.

| | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
|  | “ARANZAZU UN PROPOSITO COMÚN” | | Pagina: 4 Código: GD-DA-001 |
| | Dependencia: | DESPACHO ALCALDE | Versión: 001 Fecha: 01/06/2012 |

- Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
- Se promulgará para el efecto limitar al máximo la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Alcaldía y para realizar trámites que pueden realizar vía internet.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos:

- Página Web www.aranzazu-caldas.gov.co con actualización diaria y permanente de información relacionados con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano con el fin de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crear relaciones de respeto y fortalecer la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el link Servicio al Ciudadano enlace Petición y Quejas puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Interactué con El Municipio de Aranzazu en:
 - A través del correo electrónico alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co presente sus consultas.
 - Personalmente: en la sede de la Alcaldía Carrera 6 N° 6-23
 - Buzon físico ubicado en el tercer piso de la Alcaldía.
 - En el conmutador: 8510366 -8510390
- Se desarrollaran Dos Audiencias Públicas al año con el fin de evaluar, informar sobre los planes, programas y proyectos que adelante la Alcaldía.
- Semestralmente, se presentaran informes de gestión de cada una de las áreas de la Alcaldía los cuales se divulgaran en audiencias especiales.

NOTA 1: El presente plan será ajustado a la metodología que para los efectos defina el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción –PPLCC

| | | | |
|---|---|-------------------------|--|
|  <p>MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS NIT:890.801.142-4</p> | <p>“ARANZAZU UN PROPOSITO COMÚN”</p> | | Página: 5 |
| | Dependencia: | DESPACHO ALCALDE | Código: GD-DA-001 Versión: 001 Fecha: 01/06/2012 |

(www.anticorrupcion.gov.co), de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Dado en Aranzazu Caldas, a los 15 días del mes de Marzo de 2013.

GABRIEL ZULUAGA MONTES

Alcalde Municipal